

POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL



GUATEMALA, NOVIEMBRE 2020.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL



Presentación.

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio presenta mediante un documento técnico el fundamento para una Política de Integridad y Eficiencia Institucional, atendiendo esencialmente a los fundamentos que le establece como competencia legal, funcional y operativa la Ley de Extinción de Dominio y su Reglamento.

La SENABED atiende mediante estos principios, lineamientos y acciones de política pública institucional la visión prospectiva establecida mediante los instrumentos técnicos aprobados por el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio – CONABED-, así como los instrumentos técnicos, operativos y financieros que la Secretaría Nacional ha aprobado en los últimos años, especialmente aquellos orientados a su Plan Estratégico Institucional, mismo que desde ya se plantea una actualización para el período 2020-2025.

De igual forma, la SENABED atiende una situación actual de la Institución, especialmente en cuanto a la realidad técnica, operativa, funcional y presupuestaria que le aqueja para el año 2020 y 2021, situación que obliga a la contención del gasto y a la utilización de los recursos eficientemente y con parámetros de integridad y transparencia.

Como marco transversal, dentro de las acciones presentadas en este documento se identifican parámetros de ética, género, discapacidad y reciclaje de insumos, lo que sustentará los propósitos institucionales para el fortalecimiento interno, el control efectivo de su gestión y la rendición de cuentas.

Pilares Fundamentales

La Política institucional de la SENABED se sustenta en dos grandes pilares: la integridad y la eficiencia. Estos dos pilares inspiran el proceso institucional de formulación de los lineamientos estratégicos y las acciones operativas que conllevan la presente Política. La Integridad, como referente institucional de la transparencia en los procesos y el fortalecimiento institucional; así como también un referente del servidor público de la SENABED basado en los valores éticos, la dignidad del servidor público y la mística de servicio que se requiere para Guatemala.

La Eficiencia, como valor intrínseco a la administración pública pero especialmente para determinar aquellos mecanismos que conforman la efectividad en el cumplimiento de procesos administrativos y plazos legales; así como también orientar a la calidad del gasto en la administración de los bienes, usando los elementos de la racionalidad, la seguridad jurídica y la gestión por resultados.

Lineamientos de la Política Institucional



Para el desarrollo de la presente política, la SENABED contará con siete lineamientos estratégicos, divididos en dos elementos operativos. En primera instancia concentrará sus funciones en tres lineamientos sustantivos, que enmarcan su mandato legal y que permite que la gestión por resultados pueda ser objeto de rendición de cuentas y evaluación técnica, política y social.

Una segunda instancia, en lineamiento de apoyo, que recaen en los aspectos que permiten que la gestión pública de la Institución se cumpla efectivamente y que sirva de marco de funcionamiento a los lineamientos sustantivos.

Los lineamientos sustantivos son:

1. Control y Registro de Bienes.

“El registro, control y resguardo de los bienes entregados a la SENABED deberá cumplirse absolutamente en el marco de la legalidad y la honestidad, considerándose sus procedimientos como una prioridad institucional; para el efecto deberá articular mecanismos de viables con los órganos de investigación criminal, así como los jurisdiccionales competentes”.

2. Administración de Bienes.

“La administración de los bienes con autorización de ser monetizados, será considerada la segunda prioridad institucional de la SENABED, debiendo verificar las condiciones de valoración, referencia y mercado que permitan cumplir las metas impuestas de eficiencia y los resultados en favor del CONABED y del Estado de Guatemala. Este lineamiento constituye también fundamento para la auto-sostenibilidad financiera institucional”.

3. Administración de las Inversiones.

“Las inversiones objeto de los procesos de extinción de dominio serán ejecutadas de conformidad con las directrices y políticas que emanen del CONABED; se garantizan los niveles de seguridad y confiabilidad de los montos invertidos, así como la facilitación de los mecanismos de control y transparencia que permita una efectiva distribución de rendimientos, intereses y capitales de conformidad con lo que establece la ley”.

Cada lineamiento sustantivo tendrá su línea de acción particular, así como un mecanismo de seguimiento y control, público y abierto, salvo que existiera alguna prohibición legal o judicial al respecto.

Los lineamientos de apoyo son:

1. Fortalecimiento institucional.

“Perfilar, diseñar e implementar un mecanismo que haga vinculante los procesos sustantivos de la SENABED con todas las políticas, normas y disposiciones públicas, para lograr el cumplimiento de sus objetivos con identidad, certeza y viabilidad de las metas institucionales”.

2. Administración eficiente de los recursos institucionales.

La SENABED desarrollará disposiciones de contención de su gasto, derivado principalmente a su limitado presupuesto, debiendo priorizar todas las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de sus fines de conformidad con la Ley de Extinción de Dominio y su reglamento, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales y administrativas que correspondan. Promoverá el fortalecimiento del talento humano como fundamento de una carrera administrativa de especialidad, y buscará cumplir con los parámetros financieros orientados a la gestión por resultados. **El uso de sistemas de tecnología será indispensable.**

3. Control Interno

“La SENABED creará un mecanismo interno de verificación, monitoreo y evaluación de la función pública que realizan sus empleados y funcionarios, así como del resultado del cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, cuidando que en todo momento se alcancen los objetivos trazados. Deberá coordinar procesos de rendición de cuentas, acceso a la información pública, gestión de datos abiertos y presupuesto por resultados, entre otros. Promoverá en su estructura organizacional y funcional, una cultura de servicio con mística y valores”.

4. Transparencia y Comunicación.

“La SENABED canalizará la información pública mediante una estrategia de comunicación abierta y efectiva para dar cumplimiento al marco legal vigente, así como a las disposiciones de transparencia que emanan de la presente Política Institucional. Todos los actos de la administración serán públicos, salvo los que por disposición constitucional, reserva legal/judicial o datos personales

que por su naturaleza de sensible deba proteger y resguardar. Desarrollará un sistema de integridad institucional que privilegie la rendición de cuentas y permita la formación de una cultura organizacional funcionalmente honesta, ética y eficiente”.

Al igual que los lineamientos sustantivos, los lineamientos de apoyo también tendrán una línea operativa específica que permita verificar la capacidad de gestión institucional, evaluar los parámetros de cumplimiento de la función pública y dar de forma continua la rendición de cuentas a los contralores administrativos, legales y sociales.

Acciones de Política

La Política institucional deberá contar con acciones específicas que permitan dar cumplimiento a los lineamientos estratégicos formulados. Por tal razón, se presentan las siguientes, mismas que serán no limitativas para que en el futuro, y especialmente durante el proceso de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, se puedan adicionar otras que se consideren relevantes para el cumplimiento de este instrumento técnico.



Acciones de la Política Institucional

Buzón de
denuncias
electrónico

Nuevo sistema
de control
interno

Política de
Datos Abiertos

Presupuesto
por Resultados

Sección de
visitas recibidas
y realizadas

Nuevo Modelo de Gestión Pública

Mercadeo de nuevos Contratistas SENABED

Criterios de monetización de bienes extinguidos e incautados con riesgo

Nuevo procedimiento de inversiones financieras

Gestión de Despacho eficiente con Dictámenes Técnicos Conjuntos

Priorización de capacitaciones técnicas al personal

Monitoreo y Evaluación

La Política institucional deberá ser objeto de monitoreo abierto y constante por la Unidad de Control Interno de la SENABED en conjunto con el Despacho Superior, quienes serán los responsables de determinar los indicadores que midan el grado de cumplimiento de la misma, así como de proponer y en su caso, realizar todas aquellas acciones que permitan su efectivo resultado, actuando en todo momento bajo el amparo de la legalidad y los valores institucionales.